

En la vacante de la parroquia de la Insigne Iglesia
Catedral de Santa Maria de esta ciudad
Victoria, adeo dias de mes de febrero de este
seiscientos sesenta y ocho años se congregaron
para celebrar Junta de Parroquianos los señores
Parrocos de las buenas memorias y obispos
que fundó el Canonigo D. Diego de Ojeda
para tratar de conferir y resolver lo conveniente
en el mayor bien y utilidad especial y comu-
nidad de esta D. N. Santa de Santa Maria de
Tuxtepec, y D. Mateo Antonio Viquez
del Real de la Curia y Canonicos de esta
Isla Insigne Iglesia, y D. Juan Antonio
del Obispa de esta D. N. Santa de Santa Maria de
Tuxtepec de esta D. N. Santa de Santa Maria de
Tuxtepec que exhibió, al favor de la
en el dia quince de mes de febrero de este
proximo pasado por la tarde. El D. Diego
Antonio de la Cruz Obispo de esta D. N. Santa de
esta D. N. Santa de Santa Maria de Tuxtepec y asis-
tencia de esta D. N. Santa de Santa Maria de
Tuxtepec, y estando allí presentes, en el
mismo acordaron y resolvieron lo siguiente.
Que esta D. N. Santa de Santa Maria de Tuxtepec
se quede a cargo de esta D. N. Santa de Santa Maria de

Como Mandó y Confinó persona
de D. Maria Cruz de Calras
y Juan de H. E. Como Apoderado
de D. Liborio Ruiz y D. Juan Ca
Antonia de Alina su mujer residen-
tes en la villa y Corte de Madrid
se presentaron las Cuentas de pago en-
teradas y las paradas de los respectivos
despachos y relaciones, y habiendo
visto faciese y pagase las Cuentas de
ciento cada una de las susodhas
habiendo sido otorgadas, en cuya virtud
pasaron los dichos señores Patronos y Apoderado
al Archivo que esta colocado en la
Pared Maestra de dicha Iglesia y
y habiéndole habido cada uno con la
Nave que tenia su nombre abaron
para cada una de Maria Cruz de
Calras de acentos ochenta y ocho R.^{os} y
veinte y dos mrs. lrs. y para la viñeta
de D. Juan Ca. Ant. de Alina tres-
cientos sesenta y quatro R.^{os} lrs.
y los entregaron a D. Juan
de Rueda y arm. el referido E.
Como tal Poca habiendo de los
relacionados D. Liborio Ruiz

